



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 19 de noviembre de 1969.—Número 139

Página 1.141

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros.—Expediente 117

Por la empresa "Nukamel Ibérica, Sociedad Anónima", de Santander se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito extranjero, como "encargado director de ventas", asesoramiento y adiestramiento técnico práctico a las clientes de leche artificial, con formación superior agrícola-ganadera, especialización zootécnica, experiencia del comercio internacional y técnica de piensos, hablando español, holandés e inglés, con la retribución de 400.000 pesetas anuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 8 de noviembre de 1969.—El delegado provincial de Trabajo, Benigno Pendás.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1969 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de "Útiles para todo servicio", se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes, 17 de noviembre de 1969: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo con objeto de atender hasta el día 24 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los suscriptores y público en general que en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 17 de noviembre del corriente hubo un error en el número de orden correspondiente a dicho "Boletín", en que aparece con el número 139, cuando en realidad debe ser el 138.

Por tanto, queda subsanado en este sentido por medio de este aviso.

Santander, 18 de noviembre de 1969.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo	1.141
Dirección General de Reclutamiento y Personal	1.141
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.142
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.142

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ministerio de Educación y Ciencia	1.144
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.144
Subasta pública	1.145
Ayuntamiento de Herrerías	1.145
Ayuntamiento de Castañeda	1.146
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	1.146
Ayuntamiento de Ruento	1.146
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	1.147
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1.147

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.147
-------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Meruelo, Rionansa, Saro y Reinosa	1.148
---	-------

Lunes, 24 de noviembre de 1969: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo. Domingo, 30 de noviembre de

1969: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 ("C. L." núm. 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenido en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 ("B. O. del E." número 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 (D. O. número 64).

2.2 Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3 Se formará una lista numerada por orden alfabético de apellidos y nombres que comprenda a todos los reclutas "Útiles para todo servicio" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301. Los voluntarios alistados en La Legión y los pertenecientes a Cuerpos y Unidades de las plazas de Ceuta y Melilla o provincia de Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año a más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305. Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta o Melilla o en la provincia del Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta a que pertenecen los peticionarios antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306. Los ingresados en las Academias Militares.

2,307. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,308. Los pertenecientes a las Fuerzas Paracaidistas.

2,309. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,310. Los pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior y excedente de la misma.

2,311. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (D. O. núm. 124).

2,312. Los acogidos a la Orden conjunta de 1 de junio de 1950 (D. O. núm. 125), para prestar servicio en el Ejército del Aire.

2,313. Los acogidos a las Leyes de exención y prórroga del servicio activo para los españoles residentes en el extranjero.

2,4. A continuación del sorteo de los "Útiles para todo servicio" se efectuará el de los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2,5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que los precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6. Los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares" no serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en sus casas sin haberes en uso de "Licencia ilimitada".

2,7. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197) —referente a clérigos y religiosos—, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra clasificados "Útiles para todo servicio" se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1969 "Útiles para todo servicio" se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los Centros de Instrucción y Reclutas se inicie a partir del día 20 de enero de 1970 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1970, para los incluidos en el segundo, y 20 de septiembre del citado año para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de octubre de 1969.—
MENENDEZ.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

"Composán, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Cedaceros, número 4, solicita, con arreglo al pro-

yecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna autorización administrativa sobre reforma y ampliación de las instalaciones para recepción de asfaltos y alquitranes, que fueron autorizadas a "Asfaltos y Construcciones Elsan" por Orden Ministerial de 24 de marzo de 1951, en la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la autorización de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 14 de noviembre de 1969.—El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Datos para la confección del Mapa Hidrogeológico Nacional

En el Consejo de Ministros que se celebró en Madrid el 20 de junio pasado, se aprobó el proyecto 18.^o C-4, para la composición del Mapa Hidrogeológico General de España.

En su virtud, y por Orden del Director General de Minas, se hace saber a los señores alcaldes de la provincia que deberán enviar a estas oficinas, en Castelar, 1, cumplimentados los datos que se piden en el cuadro adjunto, a la mayor brevedad posible, para que estén a disposición de los equipos técnicos del Instituto Geológico Minero de España, encargados de la composición del citado Mapa Hidrogeológico Nacional.

Santander, 7 de noviembre de 1969.—El delegado provincial, jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. 2.033

Relación de manantiales, pozos, sondeos o galerías con caudal igual o superior a los 300 l/minuto existentes en el término

Relación de manantiales, pozos, sondeos o galerías con caudal igual o superior a los 300 l/minuto existentes en el término

Municipal de, de la provincia de

1	Propietario	Paraje	Vías de acceso al mismo	Profundidad	Caudal l/m.	Uso del agua

1 Manantial: M.
 Pozo: P.
 Sondeo: S.
 Galería: G.

ANUNCIOS DE SUBASTA**MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA****(SUBSECRETARIA)****Contratación y Créditos****ANUNCIO**

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1969, a las doce horas, en la sala de juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, calle de Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden Ministerial de 4 de noviembre de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Construcción de un edificio para la Escuela Internado de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de Santander, en la Casa de Salud Valdecilla.

Presupuesto de Contrata: 30.471.564 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 609.431 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, calle de Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

a) Expresión del capital, superior o igual a diez millones de pesetas.

b) Referencias bancarias de la solvencia económica del contratista.

c) Certificación de obras análogas a las que son objeto de esta licitación realizadas durante los cinco últimos años, por un importe en cada una de

ellas superior o igual a diez millones de pesetas.

d) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra un facultativo superior, con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

e) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

f) Acreditar con ejemplos la experiencia de los licitadores en construcciones docentes.

g) Que se relacionen las obras hechas en Madrid, por un importe igual o superior a la que se trata.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., número....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a..... de las obras de....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del..... (en letra) por ciento, equivalente a..... (en letra) pesetas").

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hayan de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 8 de noviembre de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 19 de noviembre de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.—
El Subsecretario.

Derechos de inserción e impuestos:
2.069
869 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio número 53/69 promovido por doña Amelia Pérez Venero contra don Angel Bueno González y doña Sagrario Cofiño Cofiño, todos vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de estos últimos y sacan a pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos que corresponden a los demandados don Angel Bueno González y doña Sagrario Cofiño Cofiño, con arreglo al contrato que obra en el referido juicio, concertado con fecha 11 de diciembre de 1960 entre las partes, sobre el local del ángulo Nordeste de la planta segunda de la casa número 9, interior, de la calle de Cisneros, de esta ciudad, valorados en doscientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana.

2.^a El contrato en donde constan los derechos embargados obra en el aludido juicio de cognición y estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran intervenir en la subasta, con el que tendrán que conformarse, sin poder exigir otro título.

3.^a Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 132 del año 1968, seguido a instancia de doña Ana Gutiérrez Gómez, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, contra don Ramón Sainz Sáez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se señalan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Piso primero derecha de la casa número 5 de la Colonia de Santa Rosa, con una superficie de 53 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda: al Norte, piso primero izquierda de la casa número 4; Este, patio central; Sur, piso primero izquierda de su misma planta, y Oeste, patio interior. Está situado en la planta segunda del inmueble y se encuentra a la derecha subiendo por la escalera de una edificación con el número 5, anteriormente indicado, en la Colonia Santa Rosa.

Se halla inscrito al libro LLL de la Sección segunda, folio 62, finca 6.387, inscripción primera.

Fue valorado pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de ciento sesenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado

una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Alta, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas.

Dado en Santander a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 438 pesetas.

SUBASTA PUBLICA

A las doce horas del día 4 de diciembre próximo, en el despacho del notario don Antonio Vázquez Presedo, Amós de Escalante, número 10, a requerimiento de "Setién Herrá y Compañía, S. A.", para la venta de una furgoneta mixta, marca Auto-Unión, matrícula S.-41.376, por pujas a la llana, siendo el tipo la cantidad de 79.999,96 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes, previo depósito del diez por ciento del tipo como fianza y con las demás condiciones, que pueden ser examinadas en dicha Notaría.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil número 323 de 1967, seguido en este Juzgado a instancia de doña Florentina Sánchez López, defendida por el letrado don Juan José Fernández Santos, contra don Miguel Benet García, sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de este último para responder de la cantidad que se le reclama y sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes

Bienes muebles

1.º Un televisor marca "Aspes", de 19 pulgadas, modelo Super Sensibi-

lity, número B. 439168, funcionando y en buen uso, 10.000 pesetas.

2.º Una estufa a gas butano, marca Super-Ser, funcionando, 1.500 pesetas.

3.º Un frigorífico, modelo "Aspes", 195 a 125 voltios, número 12445, 3.500 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Advertencias y condiciones

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día cuatro de diciembre, y hora de las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de construcción de dos puentes en el pueblo de Casamaría, de este Ayuntamiento, según pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un precio tipo de ochenta mil quinientas noventa y una pesetas con noventa y ocho céntimos (80.591,98 pesetas).

Duración.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de cuatro meses.

Garantías. — Provisionalmente, de 4.029,55 pesetas, y definitiva, de 6.447,28 pesetas, cinco y ocho por ciento, respectivamente, del precio tipo de licitación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de esta Corporación municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente, hábil a aquel en que termine el plazo de presentación

de las mismas, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial.

Crédito.—Está dotada suficientemente la partida del presupuesto correspondiente a esta obra.

Condiciones.—Los interesados formularán sus proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de diez pesetas, acompañando a las mismas el resguardo de la garantía provisional y una declaración jurada de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, expediente y contrato de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta.—En el caso de quedar desierta la presente, se celebrará segunda subasta, con sujeción a las mismas condiciones y tipo, en idéntico lugar y hora, al cuarto día hábil siguiente al en que se celebre la primera.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., de profesión....., en nombre propio (o en nombre y representación de..... cuando actúe como mandatario), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos relativos a la subasta de la obra de construcción de dos puentes en el pueblo de Casamaría, se compromete a ejecutar las misma con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones por la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio en Herrerías para oír notificaciones el de don.....

Lugar, fecha y firma.

Herrerías (Santander), 11 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.070

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Electrificación rural en Prao-Valle (Castañeda), por un precio tipo de 379.655 pesetas.

Duración.—Las obras serán ejecutadas en un plazo de veinte días.

Garantías.—La garantía provisional será de 7.593 pesetas y la definitiva será el 2,5 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las dieciséis a las veinte horas y durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Se reduce el plazo, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas.—A las dieciséis horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Crédito.—Existe crédito suficiente.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra los pliegos de condiciones. En caso de presentarse, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Castañeda a 3 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.038

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Anuncio

El día diez de diciembre próximo tendrá lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, la subasta de los productos forestales siguientes:

Primera.—A las once de su mañana: 80 árboles de roble, del monte Ontanilla y Dehesa, número 173 del catálogo, propiedad de la Junta Vecinal de Monegro y Quintana, aforados en 179 metros cúbicos, con un precio base de 125.300 pesetas y un precio índice de 156.625 pesetas.

Segunda.—A las doce: 94 árboles de pino, del monte Corconte y otros, número 176, propiedad de la Junta Vecinal del pueblo de La Población, aforados en 11 metros cúbicos, con un precio base de 5.870 pesetas e índice de 7.337 pesetas.

Tercera.—A las trece: 50 árboles de roble, del monte Hecia y Matabanales, número 180 del catálogo, propiedad de la Junta Vecinal del pueblo de Servillejas, aforados en 74 metros cúbicos, con un precio base de 47.730 y un precio índice de pesetas 59.662.

Cuarta.—A las catorce: 25 estéreos de avellano, del monte Ontanillas y Dehesa, número 173 del catálogo, propiedad de la Junta Vecinal de Mo-

negro y Quintana con un precio base de 4.000 pesetas e índice de 5.000 pesetas.

Quinta.—A las quince: un cupo anual de 2.000 metros cúbicos de piedra a extraer durante cinco años de la cantera de Castromoreno, en el monte El Acebal de Donaño, número 184 del catálogo, propiedad de la Junta Vecinal de La Costana, con un precio base por año de 10.000 pesetas y un precio índice de 20.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y treinta del día de la subasta para todas ellas, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y al modelo oficial, y se acreditará el recibo de haberse constituido el depósito provisional, equivalente al 10 por 100 del precio de tasación, así como del resto de los documentos que acrediten la personalidad y competencia del licitador.

Las condiciones son las facultativas dictadas por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal y las económicas y administrativas dictadas por la entidad propietaria del monte.

Las subastas que pudieran resultar desiertas se celebrará la segunda subasta el día diecinueve, a las misma hora y bajo las mismas condiciones.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura de los compradores, no teniendo derecho a reclamación de ninguna clase en cuantos a medidas y volúmenes.

Los productos leñosos quedarán a beneficio de la Junta Vecinal.

Las subastas se celebrarán bajo la presidencia de los presidentes de las Juntas Vecinales propietarias de los montes.

Campoo de Yuso a 7 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.037

Derechos de inserción e impuestos: 506 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se celebrarán nuevamente, en el mismo tipo y condiciones, el día diez del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, doce y media y trece, respectivamente:

1. 138 hayas en Río Barcenina, del monte Río de los Vados; volumen, 256 metros cúbicos; precio base, 168.960 pesetas.

2. 265 robles, 44 hayas y 14 cas-

taños, con 256, 68 y 12 metros cúbicos, respectivamente, en Pista de Turdías, del monte Río de los Vados; precio base, 302.400 pesetas.

3. 60 estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados, tasados en el precio base de 24.000 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, el día 25 del corriente.

Ruente, 10 de noviembre de 1969.—
El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

El día siguiente, después de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos días hábiles, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la subasta de los productos forestales siguientes:

Número 1. A las diez de la mañana: 287 alcornoques, del monte Barajo y otros y sitio "La Matilla", de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforados en 153 quintales métricos, en el tipo base de licitación de 13.500 pesetas.

Número 2. Seguidamente: 114 hayas, del monte Regaos y otros y sitio de "Canal del Acitor", de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforadas en 150 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 44.000 pesetas.

Número 3. Seguidamente: 126 alcornoques, del monte Dobra y otros y sitio de "La Trapa", del pueblo de Cambarco, aforados en 52 quintales métricos, en el tipo base de licitación de 3.000 pesetas.

Número 4. Seguidamente: 169 hayas, del monte Linares y otros y sitio de "Canal Janero", del pueblo de Luriego, aforadas en 210 metros cúbicos de madera y 210 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 73.000 pesetas.

Número 5. Seguidamente: 80 hayas, del mismo monte de Linares y sitio de "La Trapa", del pueblo de Luriego, aforadas en 221 metros cúbicos de madera y 230 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 71.000 pesetas.

Número 6. Seguidamente: 55 ro-

bles, del monte Milebaño y otros y sitio de "La Mata", del pueblo de Perrozo, aforados en 106 metros cúbicos de madera y 110 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 34.000 pesetas.

Número 7. Seguidamente: 98 hayas, del mismo monte y sitio de "Las Peñucas", del pueblo de Perrozo, aforadas en 130 metros cúbicos de madera y 135 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 60.940 pesetas.

Número 8. Seguidamente: 90 hayas, del monte Barcenillas y sitio "Peña del Moro", del pueblo de Piasca, aforadas en 130 metros cúbicos de madera y 130 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 44.000 pesetas.

Número 9. Seguidamente: 77 hayas, del mismo monte y sitio "El Canalón", del pueblo de Piasca, aforadas en 65 metros cúbicos de madera y 70 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 23.000 pesetas.

Número 10. Seguidamente: 142 hayas, del monte Cuesta Oria y otros y sitio de "Cotero Titos", del pueblo de San Andrés, aforadas en 134 metros cúbicos de madera y 130 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 62.000 pesetas.

Número 11. Seguidamente: 211 hayas y 7 robles, del mismo monte y sitio "Río los Lanos", del pueblo de San Andrés, aforado en 173 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 81.336 pesetas.

Número 12. Seguidamente: 264 hayas, del monte Arretuerto y otros y sitio de "Hoyo Oscuro", del pueblo de Torices, aforadas en 288 metros cúbicos de madera y 290 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 164.488 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las diecisiete horas del día anterior hábil a la apertura de plicas.

Los depósitos provisionales consistirán en el diez por ciento del precio base de licitación para tomar parte en la subasta, y la definitiva el veinticinco por ciento.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha

31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

Caso de que alguna o todas las subastas anteriormente anunciadas quedasen desiertas, se celebrará nueva subasta, sin más anuncio, en las mismas condiciones y a la misma hora el quinto día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Cabezón de Liébana, 4 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.039

Derechos de inserción e impuestos: 761 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas forestales que fueron anunciadas en dicho "Boletín", número 124, del día 15 de octubre último, bajo el mismo tipo y condiciones.

Arenas de Iguña, 13 de noviembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.071

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente, se cita a Franz Muller, vecino de Glesch C/ Freiheitstz, número 6, para que el día 25 de noviembre actual, y su hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas número 516/69 que por daños y lesiones en accidente de circulación se tramita en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega a 3 de noviembre de 1969.—El juez, Florencio Espeso Ciriuelo.—El secretario (ilegible).

2.012

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de Villacarriedo y su partido, don Alfredo de Gorostegui y Corpas, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 131 de 1969, se hace saber a los súbditos alemanes Johann Baldant y Rudi Low, sin re-

dencia conocida en España, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibírseles declaración y, al propio tiempo, por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de instrucción, Alfredo de Gorostegui y Corpas. El secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández. 2.016

Por la presente, se cita a Dantón Amodia Zamanillo, con domicilio en Fume (Francia), departamento Lot Gerona 47, Rue de la Reclure, 13, para que el día 25 del actual, y hora de las 10,45 de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en esta ciudad, calle de Los Mártires, para la celebración del correspondiente juicio de faltas número 509/69, que por lesiones en accidente de circulación se sigue en este Juzgado; previniéndosele de que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega a 3 de noviembre de 1969. — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.073

Valencia Salas, Luis Gregorio, hijo de Luis y de Emilia, natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión calefactor, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Reinosa, procesado por el delito de insulto a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el comandante de Infantería don Tarsicio Barco Vegas, juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza de Santander, sito en el edificio del Gobierno Militar, piso tercero izquierda, con el fin de responder a los cargos que se le imputan en el procedimiento número 42/68; bajo apercibimiento de que, caso de no verificar su presentación, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la práctica de gestiones para la busca y captura del requisitoriado, el que, caso de ser habido, será ingre-

sado en la prisión provincial correspondiente.

Santander, 7 de noviembre de 1969.—El comandante juez instructor, Tarsicio Barco Vegas. 2.007

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre en curso, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la "construcción de escuelas y adquisición de terrenos para las mismas", estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local; durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 14 de noviembre de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1/69 de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender a las pagos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Molledo, 5 de noviembre de 1969. El alcalde, Julio Gutiérrez. 2.021

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Meruelo, 3 de noviembre de 1969. El alcalde, Juan José Torre. 2.017

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de modificación del derecho o tasa de licencias para construcciones y obras dentro del término municipal, con sus ordenanzas y tarifas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Rionansa, 31 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 2.015

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31-X-69, expediente número 1 de suplemento de crédito, con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio de 1968, dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, con el fin de atender al pago de obligaciones ineludibles, según detalle que figura en el mismo, se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Saro a 3 de noviembre de 1969.—El alcalde, Eliseo Fernández. 2.010

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobado por la Corporación el expediente de suplemento de crédito con cargo al resto del superávit y transferencias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Reinosa, 6 de noviembre de 1969. El alcalde (ilegible). 2.023

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969